



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente número 0467/DA/0019/2016.
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	Marzo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativo, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Fecha de Elaboración
11 de marzo de 2016

Fecha de Notificación
15 de marzo 2016

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION SI NO

Descripción

Evaluar la razonabilidad de los sistemas y procedimientos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para el manejo, control y ejecución del gasto vía Fondo Revolvente.

	OBSERVACIÓN	SUGERENCIA						
1	<p>Del Arqueo practicado al fondo revolvente de la cuenta 15206097 0101 de BANBAJIO, el resultado es el siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td style="text-align: right;">\$ 604,869.51</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>SOBRANTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 104,869.51</td> </tr> </table> <p>El sobranste determinado corresponde a las facturas que son enviadas, a la Subsecretaría de Finanzas, COMO PAGADAS A LOS PROVEEDORES, ya que ostentan el sello de pagado y piden que sean reembolsadas, sin haberse efectuado EL PAGO.</p>	ARQUEO	\$ 604,869.51	FONDO REVOLVENTE	\$ 500,000.00	SOBRANTE	\$ 104,869.51	<p>Que la Directora General Administrativa instruya a la encargada de la Dirección de Recursos Financieros, para que realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclare el sobranste determinado en el arqueo. • Establezca estrategias en el manejo del Fondo Revolvente, a fin de optimizar los tiempos para su comprobación. • Evitar tramitar reembolsos de facturas que la dependencia no haya pagado al Proveedor. Solo tramitar las que si se hayan pagado, ya que para obtener el reembolso por parte de la Subsecretaría de Finanzas, las facturas deben de consignar el sello de pagado con cargo al fondo revolvente. • Que se apegue al Manual para el manejo del Fondo Revolvente.
ARQUEO	\$ 604,869.51							
FONDO REVOLVENTE	\$ 500,000.00							
SOBRANTE	\$ 104,869.51							

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente número 0467/DA/0019/2016.
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	Marzo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Fecha de Elaboración	11 de marzo de 2016
-----------------------------	---------------------

Fecha de Notificación	15 de marzo 2016
------------------------------	------------------

El Manual para el manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco que efectúan de manera directa con cargo al Fondo Revolvente, en sus artículos 10 y 14 mencionan lo siguiente:

Artículo 10.... "Los titulares de las Áreas Administrativas, podrán tramitar el número de reembolsos de gastos que deseen ante la Secretaría, hasta por el monto total del techo presupuestal mensual autorizado y disponible, debiendo en su caso de conservar copias de la documentación original tramitada".

Artículo 14 letra "f"... Invariablemente, todas las facturas y/o comprobantes de gastos deben consignar el sello de pagado con cargo al fondo revolvente, debiendo ser firmadas por el titular del área administrativa correspondiente, o por el servidor público en quien hayan delegado esta responsabilidad, en cuyo caso deben informar de este hecho a la Secretaría.

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

[Firma] Vo. Bo.

C.P.A. Héctor Pérez Gómez

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Barra

Autorizó

[Firma]
C.P.C. José Ricardo Aboleña Olivares

RECIBIDA POR EL AREA UNIDAD
JALISCO

17 MAR. 2016

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública
Dirección General ADMINISTRATIVA
30 de abril 2013